

**EXTRACTO ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 162/24  
DE ENERO DE 2011 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL.**

**TABLA:**

1. SOLICITUDES DE AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN.
2. BASES LICITACION SEGURO DE SALUD
3. REGLAMENTO AYUDA SOLIDARIA
4. VARIOS

**TRATAMIENTO DE LA TABLA:**

**PRIMERO: SOLICITUDES DE AFILIACION Y DESAFILIACION**

**SEDE CONCEPCION:**

Afiliaciones:

Nombre	Repartición
1. Olga Cid Campos.	Depto. de Desarrollo Computacional.
2. Jorge Díaz Tejada.	Depto. de Planificación y Diseño Urbano.
3. Osvaldo Reinoso Alarcón	Depto. Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
4. M. Soledad Rodríguez Díaz	Depto. de Salud.
5. Ximena Silva Suazo	Dirección Desarrollo Estudiantil.

Desafiliaciones: No Hay

**SEDE CHILLAN:**

Afiliaciones:

Nombre	Repartición
1. Catalina Figueroa Márquez.	Depto. de Bienes y Servicios.
2. Rosa de la Cruz Fuentealba Jara.	Pro-Rectoría.
3. Paula Higuera Luengo.	Depto. de Presupuesto y Cobranzas.
4. Karen Labrín Navarrete.	Depto. de Bienes y Servicios.
5. Carla Monsalve Coloma.	Sección Bienestar del Personal.
6. María Toro Toro.	Depto. de Personal.
7. José Velozo Varela.	Depto. de Bienes y Servicios.

*Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.*

Desafiliaciones:

Nombre	Repartición
1. María Luisa Canales Mora.	Facultad de Educación y Humanidades.

**SEGUNDO: BASES LICITACION SEGURO DE SALUD.**

Se invita al Director Sr. Pablo Zeiss, de la Dirección Jurídica de la UBB, quién entrega antecedentes respecto al procedimiento administrativo para efectuar la licitación de los seguros de salud y vida que se contratarán para el año 2011.

Se plantea de qué manera operaremos a contar de Diciembre de 2010, ante lo cual el Jefe del Departamento de Bienestar del Personal informa, que el Seguro se puede prorrogar por los meses que sea necesario mientras se efectúa la licitación para contratar un nuevo seguro de salud que brinde los mismos beneficios del Convenio Marco, pero con un costo accesible al presupuesto de los Servicios de Bienestar de ambas Sedes.

**ACUERDO:**

- Consultar a corredores de seguros, solo para tener la información, si al agregar más de un año de contrato, resulta más atractivo para las compañías.
- Trabajar las bases administrativas, para licitar nuevo seguro de monto más bajo.

**TERCERO: REGLAMENTO AYUDA SOLIDARIA.**

La Srta. Prorectora da lectura al Reglamento de Ayuda Solidaria que es analizado por los Consejeros proponiendo modificaciones y/o aclaraciones para ser incorporadas en el Reglamento definitivo.

**ACUERDOS:**

Realizar las modificaciones propuestas, referidas a:

- la antigüedad como socio para ser beneficiario; no retirarse después de ser beneficiario, hasta un año después; la duración del Comité será indefinida; composición del comité; entre otros.

**VARIOS:**

La Directora de Recursos Humanos destaca el hecho que el Departamento de Bienestar del Personal, a través de las Asistentes Sociales visita a los funcionarios/as con licencia médica, hospitalizados o con reposo prolongado, lo que es un apoyo para los/as afiliados/as en esta condición, situación que ha podido conocer y valora, en el nuevo cargo que desempeña.

*Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.*